



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 31 de octubre de 2017

DECRETO N° 258/2017

VISTO: La Adenda al Contrato de la Sra. César Julieta Nicolasa.

Y CONSIDERANDO: La necesidad de incrementar, en noviembre y diciembre de 2017, el monto abonado mensualmente. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE la adenda, con fecha 5 de octubre de 2017, del contrato de la Sra. César Julieta Nicolasa, CUIT N° 27-29.428.821-5, al efecto de modificar el monto que percibirá la contratada en los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, por la suma de PESOS TRECE MIL NOVENTA Y OCHO (\$13.098) POR MES.-

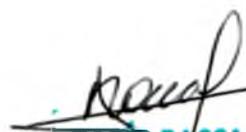
ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16: Otros Servicios del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese.-


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Valle Hermoso




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
LOCAL

**AUSENTE
CON AVISO**
GERARDO GUZMÁN
VICE-PRESIDENTE


MAGDALENA ARUJ
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba

Valle Hermoso, 31 de octubre de 2017

DECRETO N°:257/2017

VISTO: El Expediente N° 0884, Letra "O", iniciado con fecha 30/11/2018 por Obras Pública, con motivo del reclamo efectuado por la Sra. Lucía Agüero solicitando se le haga entrega de la documentación correspondiente que sirva de título a los derechos o concesiones adquiridos sobre las parcelas o porciones de terrenos adquiridos sobre el Cementerio Municipal La Paz de esta localidad de Valle Hermoso;

Y CONSIDERANDO: Que con fecha 30/11/2018 Obras Pública inicia, ante este Municipio el Expediente N°:0884, Letra "O", con motivo del reclamo efectuado por la Sra. Lucía Agüero- DNI N°:4.129.6576, con domicilio real en calle Cabildo N°:563, de la ciudad de La Falda, por existir un problema en el título.-

Que en el mencionado expediente obra un Informe de Obras Pública en el cual se hace la siguiente observación: "Que existen dos título de Cesión de Uso para la misma porción de tierra, en el cual uno figura el lote 8 de la Manzana A2 solamente y es refrendado con el correspondiente decreto reglamentario, en el otro título figuran los lotes 8/1 y 8/2 de la Manzana A2 con distinta fecha sin decreto de reglamentación.".-

Que la Ordenanza de Cementerios autoriza por su artículo N° 31 la Concesión otorgada a favor de tercera persona previa autorización y aceptación por parte del Departamento Ejecutivo, la que fue aceptada por título de concesión (Cesión de Derechos) – Titulo 277- por la anterior gestión Municipal, el que no fue refrendado por Decreto.-

Que con los antecedentes agregados y el pedido efectuado es necesario regularizar la situación de la Sra. Lucía Agüero.-


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

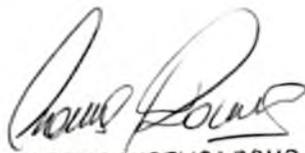
DECRETA

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR Y PRESTAR CONFORMIDAD a la Cesión solicitada sobre el Cementerio "La Paz", designada como Manzana "A - 1" Lote Nº 8 y Manzana A - 2" Lote Nº 8, Sección Panteón Familiar.-

ARTÍCULO 2º: INSCRIBASE al CONCESIONARIO como nuevo Titular de la Concesión a la Señora LUCÍA DEL VALLE AGÜERO - DNI Nº:4.129.6576, sobre la parcela aludida en el Artículo Anterior y como titular en el Registro de Contribución sobre Cementerios sobre dicha Parcela.-

ARTÍCULO 3º: INCORPORSE el título de concesión (Cesión de Derechos) - Título 277- realizado por la anterior gestión Municipal

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE. Promúlguese, Publíquese en el boletín Informativo Municipal, Dese al Registro Municipal y Archívese


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 28 de octubre de 2017

DECRETO N° 255/2017

VISTO: La Ordenanza N° 936/2017, que declara el 30 de octubre de cada año como “Día de las Agrupaciones Gauchas de Valle Hermoso”, en honor al fallecimiento de Don José Herrera.

Y CONSIDERANDO: **Que** la Reseña Histórica de la Primera Agrupación Gaucha, donde Don José Herrera se desempeñó como jefe, desarrollada por la Sra Myriam Mathieu, ha dado origen a la Ordenanza antes mencionada.

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal reconocer el trabajo de investigación y recopilación de datos, realizado por la Sra. Myriam Mathieu, en virtud de la importancia que reviste en el quehacer cultural de nuestro pueblo.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLÁRESE de **Interés Cultural** el Trabajo de Investigación y Recopilación de Datos para la confección de la Reseña Histórica de la Primera Agrupación Gaucha realizado por la Sra. Myriam Mathieu.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


DARÍO ROCCA
VOCAL


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de octubre de 2017

DECRETO N° 250/2017

VISTO: El Concurso 1/2017, cuyas publicaciones se efectuaron mediante Decreto N° 212/2017.-

CONSIDERANDO: Que se presentaron dos (2) oferentes según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de Fecha 6 de octubre de 2017.-

Que dicha compra debía realizarse por concurso por el monto de su contratación. El Presupuesto Oficial fue de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-).-

Que el Municipio no cuenta con Hidroelevador.-

Que hay un Informe Técnico de Obras Públicas para la decisión de compra.-

Que la firma Hidro Grubert posee un activo suficiente y un endeudamiento deseable para hacer frente a las obligaciones contraídas con sus compradores.-

POR TODO ELLO:

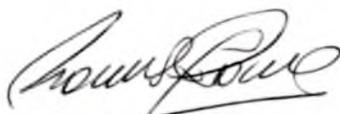
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: ADJUDÍCASE a la firma Hidro Grubert – Andrés N. Bertotto S.A.I.C., CUIT: 30-50390418-3, la compra de un HIDROELEVADOR modelo Bert Lift BL-10C, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 324.196,26.-).-

ARTÍCULO 2°: El egreso que genere el presente decreto deberá ser imputado al Anexo 2, Inciso 1, Partida Principal 07, Partida 01, Máquinas, Equipos y Herramientas del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Hacienda a los fines de proceder a dar de alta correspondiente al Inventario de la Flota Municipal.-


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 13 de octubre de 2017

DECRETO N° 249/2017

VISTO: La Adenda al Contrato del Sr. Moreno Alberto Martín.-

Y CONSIDERANDO: La necesidad de incrementar su horario de trabajo con horas extras. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE la adenda, con fecha 5 de julio de 2017, del contrato del Sr. Moreno Alberto Martín, CUIT N° 20-26279164-6, al efecto de modificar el la cláusula tercera de su contrato, como se establece en dicha adenda.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16: Otros Servicios del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese.-

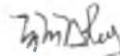

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




DE JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
VOCAL


GERARDO GUZMÁN
VICE-PRESIDENTE


MAGDALENA ARUJ
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 246/2017

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las tareas en el Área de Gestión Participativa.-

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

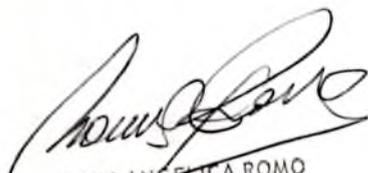
DECRETA

ARTICULO 1°: **COTRÁTESE** de servicios del **Sr. Rivadero Diego Samuel**, DNI N° 38.019.263, que desarrolla tareas en el Área de Gestión Participativa de esta Municipalidad, desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017; percibiendo por la tarea encomendada una remuneración mensual a mes vencido de **Pesos ocho mil trescientos ochenta (\$ 8.380.-)**, como se establece en el contrato con fecha 5 de octubre de 2017.-

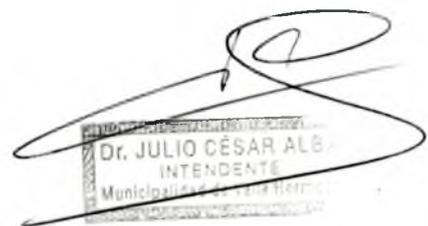
ARTICULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 09: Estudio, Investigación y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigentes.

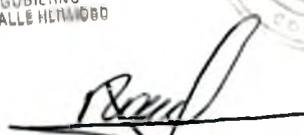
ARTICULO 3°: **ELÉVESE** al Tribunal de cuentas para su visación.-

ARTICULO 4°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

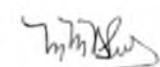

NORMA ANGÉLICA ROMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CÉSAR ALBARRACÍN
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
VOCAL


GERARDO GUZMÁN
VICE-PRESIDENTE


MAGDALENA ARUJ
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


DARIO RACCA
VOCAL


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 245/2017

VISTO: La necesidad de contar con un plantel de profesionales que atiendan las demandas de atención y de guardias médicas, en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo, como así también la cobertura de guardias médicas.

Que, para cumplir acabadamente con ese objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1: RECONÓZCASE el contrato de locación de servicios profesionales del Médico **Vasile Fabricio**, CUIT N° 23-34865806-9, Matricula Profesional N° 40513/3, para que desempeñe tareas en el Servicio de Guardias Médicas en el Dispensario "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; percibiendo por la tarea encomendada precedentemente por guardia de lunes a viernes la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) POR HORA, y los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.-) POR HORA, en ambos casos más viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) POR GUARDIA como se establece en el contrato con fecha 5 de octubre de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 244/2017

VISTO: La Adenda al Contrato de la Sra. César Julieta Nicolasa.

Y CONSIDERANDO: La necesidad de incrementar, en septiembre y octubre de 2017, el monto abonado mensualmente. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE la adenda, con fecha 30 de agosto de 2017, del contrato de la Sra. César Julieta Nicolasa, CUIT N° 27-29.428.821-5, al efecto de modificar el monto que percibirá la contratada en los meses de Septiembre y Octubre de 2017, por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 12.241.-) POR MES.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16: Otros Servicios del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese.-

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DARÍO RACCA
VOCAL

MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 243/2017

VISTO: La necesidad anunciar las actividades que se realicen en este municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un programa televisivo local llamado "Tal Cual".

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el Contrato de Publicidad con el Sr. Amelio Ortiz Jorge Luis, prestador de Servicios de Publicidad en el Programa "Tal Cual", CUIT N° 20-11.628.373-6, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, para realizar la prestación de servicios, difusión publicitaria, publicación y/o publicidades siguientes: Pautas Institucionales y Eventos de La Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.-) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 5 de junio de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04, Publicidad y Propaganda.

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.

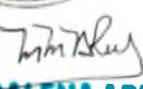
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO PACCA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 242/2017

VISTO: La necesidad de contar con asesoramiento en el área de Prensa y Difusión.-

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. Capdevila Daniel Enrique cuenta con los requisitos solicitados.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el Contrato de Locación de Servicios del Sr. Capdevila Daniel Enrique, CUIT N° 23-22.163.207-9, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, para realizar asesorar al Área de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso, por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) mensuales, como se establece en el contrato con fecha 5 de junio de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 09: Estudio, Investigación y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese. -

NORMA ANGÉLICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DARÍO RACCA MAGDALENA ARUJ GERARDO GUZMÁN
VOCAL VICE-PRESIDENTA PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 241/2017

VISTO: La necesidad anunciar las actividades que se realicen en este municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con una revista mensual local llamada "El Deportivo de Punilla". -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el Contrato de Publicidad con el Sr. Cesa Miguel Ángel, prestador de Servicios de Publicidad en la revista mensual "El Deportivo de Punilla", CUIT N° 20-12.802.717-4, desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, para realizar Publicidad de La Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) mensuales, como se establece en el contrato con fecha 5 de julio de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04, Publicidad y Propaganda.

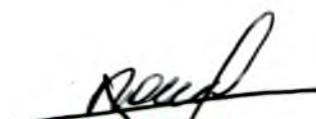
ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




DR. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARIO RACCA
VOCAL


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 240/2017

VISTO: La necesidad anunciar las actividades que se realicen en este municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de Radio Mitre S.A.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el Contrato de Publicidad con el Sr. **Delsemme Luis**, prestador de Servicios de Publicidad en Radio Mitre S.A., CUIT N° 20-16.257.854-6, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, para realizar Publicidad de La Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.191,57.-) mensuales, como se establece en el contrato con fecha 5 de junio de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04, Publicidad y Propaganda.

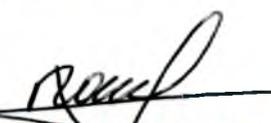
ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.

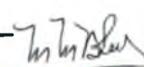
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




DR. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO PACCA
VOCAL


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 239/2017

VISTO: La necesidad anunciar las actividades que se realicen en este municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado "Diario Ecos de Punilla". -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

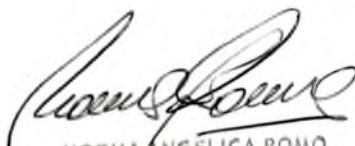
DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el Contrato de Publicidad con el Sr. Heredia Nicolás, prestador de Servicios de Publicidad en Diario Ecos de Punilla, CUIT N° 20-11.628.470-8, desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, para realizar Publicidad de La Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-) mensuales, como se establece en el contrato con fecha 5 de junio de 2017.-

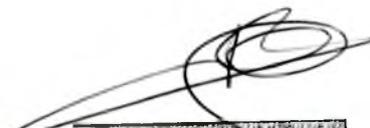
ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04, Publicidad y Propaganda.

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.

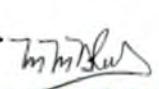
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARIÓ RACCA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


DARÍO RACCA VOCAL

MAGDALENA ARUJ VICE-PRESIDENTA

GERARDO GUZMÁN PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 237/2017

VISTO: La necesidad de contar con un plantel de profesionales que atiendan las demandas de atención y de guardias médicas, en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo, como así también la cobertura de guardias médicas.

Que, para cumplir acabadamente con ese objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

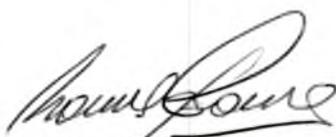
DECRETA

ARTICULO 1: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Médica Leguizamón M. Gabriela DNI N° 21.417.534, Matricula Profesional N° 27302/4, para que desempeñe tareas en el Servicio de Guardias Médicas en el Dispensario "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; la Médica Leguizamón M. Gabriela percibirá por guardia de lunes a viernes, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) POR HORA y los días sábados, domingos y feriados, percibirá por la guardia prestada la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00.-) POR HORA; como se establece en el Contrato con fecha 5 de septiembre de 2017.

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



[Handwritten signatures]
DARÍO RACCA **MAGDALENA ARUJ** **GERARDO GUZMÁN**
VOCAL **VICE-PRESIDENTA** **PRESIDENTE**
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N ° 236/2017

VISTO: Que el desarrollo de tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades.

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y la de sus familias

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE UNA BECA DE CAPACITACIÓN, no reintegrable, de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE Y CENTAVOS (\$ 590.169,79) correspondiente al mes de SEPTIEMBRE DE 2017 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

AGÜERO, LILIANA DEL VALLE	\$ 10.399,99
AGÜERO, ALDO NADIR	\$ 7.500,00
AHUMADA, OLGA	\$ 6.000,00
ALONSO, MAXIMILIANO ALBERTO	\$ 7.500,00
ALTAMIRANO, JULIO CESAR	\$ 7.000,00
ALVAREZ RODRIGUEZ, FRIDA	\$ 7.105,00
ASTUDILLO, JAZMIN DEL VALLE	\$ 5.200,00
BAZAN, EDGARDO	\$ 6.747,61
BECERRA, VALERIA	\$ 6.000,00

[Handwritten signature]
NORMA ÁNGELICA ROMO
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR ALBA
 INTENDENTE
 Municipalidad de Valle Hermoso



[Handwritten signatures]
DARIO RACCA **MAGDALENA ARUJ** **GERARDO GUZMÁN**
VOCAL **VICE-PRESIDENTA** **PRESIDENTE**
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

BELLUSIO, ALEXIS MIGUEL	\$ 6.257,14
BUSTO, CLAUDIA ROSA DEL VALLE	\$ 6.500,00
BRITO, LUISA ELVIRA	\$ 6.000,00
BRUNO FRASNO, MARIA JOSE	\$ 6.000,00
CABRERA, EDGARDO RAUL	\$ 7.000,00
CAÑETE, MARTIN	\$ 6.000,00
CAPDEVILA, NICOLAS	\$ 6.000,00
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	\$ 6.000,00
CASTRO, MARIO ROBERTO	\$ 2.200,00
CASTRO, ALDO MAURICIO	\$ 7.000,00
CITTO, LUCIA FERNANDA	\$ 6.500,00
COLEDANI, PEDRO DIEGO	\$ 9.000,00
CONTRERAS, BRAIAN MARCELO	\$ 6.000,00
COTA, LUCIANA SOLEDAD	\$ 6.500,00
CUELLO, ELIANA MIRIAM	\$ 6.500,00
DENARI, MAURO STEFANO	\$ 6.000,00
DIAZ, NESTOR OMAR	\$ 6.000,00
DIAZ, RODRIGO MARIANO	\$ 3.000,00
DOMINGUEZ, AXEL JULIAN	\$ 6.000,00
ESCANDON, CARLOS AUGUSTO	\$ 3.000,00
FARIAS, CINTIA ELIZABETH	\$ 6.000,00
FARIAS, FERNANDO EZEQUIEL	\$ 6.000,00
FARIAS, JANET EMILSE	\$ 9.500,00
FERNANDEZ, PEDRO LEOPOLDO	\$ 7.076,78
GAITAN, MARIA LAURA	\$ 7.105,00
GARCIA AGÜERO, GABRIEL OMAR	\$ 6.605,00
GOMEZ, JESSICA	\$ 6.642,85
GONZALEZ, CAROLINA ANDREA	\$ 6.500,00
GONZALEZ, MARIA LOURDES	\$ 12.000,00

[Handwritten signature]
NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



[Signature]
DANIO RACCA **MAGDALENA ARUJ** **GERARDO GUZMÁN**
VOCAL **VICE-PRESIDENTA** **PRESIDENTE**
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

HOYOS, CARLOS MANUEL	\$ 7.500,00
JELICIC, HERNAN GABRIEL	\$ 6.000,00
LUCERO, MARIA LUZ	\$ 7.200,00
LUJAN, NOELIA MAGALI	\$ 6.500,00
LUNA, JORGE ALBERTO	\$ 6.500,00
LUNA, JOSE MATIAS	\$ 7.241,91
MARIN, GONZALO FERNANDO	\$ 6.500,00
MARTINEZ, GLADYS ALEJANDRA	\$ 7.000,00
MARTINEZ ALONSO, LUCIANA	\$ 5.000,00
MOLINA, ADRIANA DEL CARMEN	\$ 8.032,13
MORENIGO, CLELIA MARIA	\$ 7.420,00
MORENO, GONZALO NICOLAS	\$ 6.000,00
MOYANO, CLAUDIA ROXANA	\$ 6.000,00
MOYANO, MARIA ROSA	\$ 6.000,00
MURGO, ROSA MARIA	\$ 2.000,00
NIETO, NELSON ARIEL	\$ 6.500,00
NIETO, WALTER FABIAN	\$ 9.000,00
NUÑEZ, JONATHAN YAMIL	\$ 12.380,95
OCHOA, STELLA MARY	\$ 7.000,00
OGGERO, MARCELO RUBEN	\$ 12.000,00
OLIVA, GUILLERMO NICOLAS	\$ 6.500,00
OLMEDO, MARTA MONICA	\$ 7.428,56
OSHIRO, MARTIN GUSTAVO	\$ 7.103,57
PALACIO, NANCY DEL VALLE	\$ 7.928,57
PANERO, LUIS MARIA	\$ 6.000,00
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	\$ 9.645,00
PEREYRA, GISELA VANESA	\$ 3.800,00
PINTO, MARIA VERONICA	\$ 6.000,00
QUINTEROS, JESICA BETIANA	\$ 6.500,00

[Signature]

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



[Signature]
Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Dario Racca
DARIO RACCA **MAGDALENA ARUJ** **GERARDO GUZMÁN**
VOCAL **VICE-PRESIDENTA** **PRESIDENTE**
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

REYNOSO, JOSE LUIS	\$ 6.500,00
RIOS, SANTIAGO YAMIL	\$ 6.000,00
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	\$ 6.000,00
RIVADERO, ROMINA NATALIA	\$ 6.000,00
RODRIGUEZ ARNAUDO, ARACELI	\$ 5.000,00
RODRIGUEZ, LUCAS IVAN	\$ 5.500,00
ROLDAN, MARIA SOLEDAD	\$ 4.000,00
ROSALES, AYELEN	\$ 6.500,00
SANCHEZ, FRANCISCO	\$ 10.349,99
SILVA, LUCIANA NOEMI	\$ 8.550,58
SITTONI, ONORIO HORACIO JESUS	\$ 6.128,57
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	\$ 7.575,59
SOSA, ADRIANA LORENA	\$ 7.105,00
SOSA, CLAUDIA ROSANA	\$ 6.000,00
SUAREZ, NOEMI NORMA	\$ 6.000,00
SUELDO, VANINA LUISA	\$ 6.605,00
VACA, JOSE ALBERTO	\$ 7.000,00
VEGA, LORENA BETIANA	\$ 7.105,00
VERDAGUER, MARIA INES	\$ 9.030,00
VILLALBA, MARCELA PATRICIA	\$ 7.200,00
YANICKI, EMILIO JOSE	\$ 5.000,00
TOTAL BECAS A PAGAR	\$ 590.169,79

ARTICULO 2º: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: Anexo 1 - Inciso 3 -Partida Principal 05 -Ítem 04 - Becas para perfeccionamiento, capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Norma Angelica Romo

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Dr. Julio César Alba

Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbatini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

[Signature]
DARIO RACCA **MAGDALENA ARU** **GERARDO GUZMÁN**
VOCAL **VICE-PRESIDENTA** **PRESIDENTE**
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 6 de octubre de 2017

DECRETO N° 238/2017

VISTO: La necesidad de incrementar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente para el presente año. -

Y CONSIDERANDO: Que existe la posibilidad de compensar partidas entre sí, sin haber incremento en el total del Presupuesto. -

Que el Municipio se encuentra ejecutando diversas obras en nuestro pueblo.-

Que la inflación ha generado un mayor egreso en algunos rubros.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE la compensación de distintas partidas del Presupuesto de Gastos Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDAS A INCREMENTAR

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUP. VIGENTE	INCREMENTO	PRESUPUESTO ACTUAL
1.1.01.02	PERSONAL CONTRATADO	\$ 5.300.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 6.800.000,00
1.1.02.10	OTROS DE CONSUMO	\$ 870.000,00	\$ 700.000,00	\$ 1.570.000,00
1.1.03.09	ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ASIST. TECNICA	\$ 2.160.000,00	\$ 140.000,00	\$ 2.300.000,00
1.1.03.16	OTROS SERVICIOS	\$ 1.650.000,00	\$ 170.000,00	\$ 1.820.000,00
1.3.05.01.2	A ENTES INTERCOMUNALES	\$ 120.000,00	\$ 100.000,00	\$ 220.000,00
1.3.05.02.1	MEDICAMENTOS Y AYUDAS A POBRES	\$ 100.000,00	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00
2.1.08.01.1.02	OBRAS VIALES - CORDON CUNETAS, BACHEO Y ARREGLOS VA	\$ 700.000,00	\$ 300.000,00	\$ 1.000.000,00
	INCREMENTO		\$ 2.960.000,00	

[Signature]
NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



[Signature]
Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

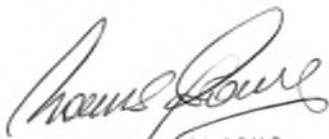
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

PARTIDAS A DISMINUIR

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUP. VIGENTE	DISMINUCION	PRESUPUESTO ACTUAL
1.1.01.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	\$ 21.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 19.500.000,00
1.1.02.05	MATERIALES P/ CONSERVACION	\$ 930.000,00	\$ 100.000,00	\$ 830.000,00
1.1.03.01	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA CORRIENTE DEP. MUNICIPALES	\$ 800.000,00	\$ 300.000,00	\$ 500.000,00
1.1.03.03	COMUNICACIONES TELEFONICAS, TELEGRAFICAS Y POSTALES	\$ 580.000,00	\$ 50.000,00	\$ 530.000,00
1.1.03.05	SEGUROS S/ VEHICULOS, MAQUINAS, PERSONAS	\$ 460.000,00	\$ 50.000,00	\$ 410.000,00
1.1.03.10	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	\$ 260.000,00	\$ 60.000,00	\$ 200.000,00
1.1.03.11	CONSERVACION Y REPARACIONES	\$ 500.000,00	\$ 150.000,00	\$ 350.000,00
1.1.03.12	SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS	\$ 200.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
1.1.03.24	GASTOS DE GESTION DE COBRANZAS	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ -
1.1.03.25	EVENTOS SOCIO CULTURALES DE FOMENTO TURISTICO	\$ 100.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
1.1.03.28	MANTENIMIENTO OFICINA MICROEMPREDIMIENTOS	\$ 130.000,00	\$ 50.000,00	\$ 80.000,00
1.3.05.02.2	SERVICIOS FUNEBRES Y COMPRA DE ATAUTES	\$ 100.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
1.3.05.02.1.08	PROGRAMA EMPRENDEDORES PRODUCCION SOLIDARIA	\$ 240.000,00	\$ 50.000,00	\$ 190.000,00
1.3.05.02.1.12	PLAN SUMAR	\$ 150.000,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00
2.1.08.01.1.14	OBRA CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ -
2.1.08.02.4	PERFORACIONES DE SUELOS	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -
DISMINUCION			\$ 2.960.000,00	

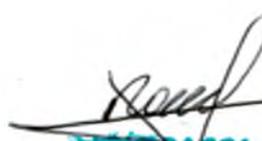
ARTÍCULO 2°: ELVÉSE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


NORMA ANGÉLICA ROMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
VOCAL


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO